

#### **48. Prescripción extintiva:**

- Copia de la cédula de identidad del(a) solicitante.
- Copia del documento que establece la obligación.
- Copia de la cédula de identidad de los acreedores.
- Debe señalar la dirección del(os) acreedor(es).
- Todo documento que demuestre que el solicitante ha estado más de 20 años en posesión del inmueble comportándose como propietario del mismo.